# Ministerio de Relaciones Exteriores

Pesolución  ${\cal N}^o$  655.POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES.

> Asunción, 27 de junio de 2018

VISTO: La Ley Nº 6026/2018 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario Nº 8452/2018.

> El Convenio Nº 127/2014, "Convenio para la Distribución de Combustibles al sector público" vigente entre PETROPAR y las Firmas Distribuidoras integrantes de la Cámara de Distribuidoras Paraguayas de Combustible (CADIPAC).

> La Nota EEN N° 17 del 24 de enero de 2014, del Equipo Económico Nacional, que hace referencia a la implementación del "Plan de Distribución de Combustibles para Instituciones del Gobierno Central". El plan prevé la firma de convenios para la compra de combustibles entre la empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con los Organismos/y Entidades del Estado (OEE); y la posibilidad de involucrar a emblemas distribuidores mediante acuerdos comerciales en la provisión de Combustibles.

> El Dictamen Nº 24/2018 de la Dirección de la U.O.C. del Ministerio de Relaciones Exteriores, que recomienda la Contratación entre la Empresa PETROPAR y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites; y

### **CONSIDERANDO:**

Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 2º-Que la Ley CONTRATACIONES EXCLUIDAS, establece entre otros "... Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:.. d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos y entidades municipales, o éstos entre sí..." En-las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el artículo 4º de esta ley".

Que la Dirección de Asuntos Legales, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 126/2018 sugiere la prosecución de los trámites para la realización de la firma del Convenio entre la Comisión Nacional Demarcadora de Límites y PETROPAR.

Que la Comisión Nacional Demarcadora de Límites dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que demande la distribución de combustibles a ser proveídos por PETROPAR.

Que los servicios proveídos por PETROPAR son indispensables para el buen funcionamiento de la movilidad institucional de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dada la campaña prevista con la Comisión Mixta Demarcadora de Límites de la República Argentina, para comienzos del mes de agosto de 2018.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga

Ministro

## Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

### RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la contratación excluida con PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), para la provisión de Combustibles para el Ejercicio Fiscal 2018, a favor de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaranies setenta y cinco millones).
- Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a llevar a Art. 2° cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato de la CNDL con la empresa mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar estas erogaciones al rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", para la CNDL que corresponden a su presupuesto del ejercicio fiscal 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga

Ministro